

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6391

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 20 al 22 de Diciembre)

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes a destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo de esta procedencia y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mas años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos.—Sección de Telégrafos.—Palma, Celador de segunda, con 850 pesetas, Sargento licenciado, Ramón Rabona Torrandell.

CAPITANIA GENERAL DE BALEARES

Diputación provincial de Palma.—Casa de Misericordia, Celador, con 760 pesetas, Sargento licenciado, Gaspar Pons Vicens.

Ayuntamiento de Sóller, Guardia municipal, con 884 pesetas, Cabo, Diego Pinteño del Pino.

Nota.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes a la publicación de la propuesta.

Madrid 17 de Diciembre de 1907.

(Gaceta 21 de Diciembre)

SECCION OFICIAL

Núm. 3331

ALCALDIA DE PALMA

Administración y Recaudación de impuestos.—Debiendo de formarse los padrones de los Impuestos sobre «Carruajes de lujo», «Automóviles» y «Casinos y Circulos de recreo» cedidos al Ayuntamiento en compensación de la desgravación de vinos, se avisa a los contribuyentes por dichos Impuestos que pueden presentar por duplicado arregladamente a lo prevenido en las disposiciones vigentes, la oportuna declaración de alta en las oficinas de las expresados Impuestos sita en esta capital y calle de Berga n.º 4 hasta el día 10 del mes de Enero de 1908, pues desde dicho día hasta el 20 se procederá a la investi-

gación de los mismos para completar el padron de los impuestos.

Palma 20 Diciembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Rosselló.

Núm. 3332

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día de hoy acordó proveer en propiedad la plaza de Secretario de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas, y al efecto se anuncia a previo concurso para que los aspirantes a la misma, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría dentro el término de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sansellas 19 Diciembre de 1907.—El Alcalde Presidente, Matias Figuerola.—P. A. del M. I. A.—Antonio Cirer, Secretario interino.

Núm. 3333

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Formalizado el reparto de consumos de esta Villa para el año de 1908 queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles que empezarán a contar desde el día 26 de este mes al 7 de Enero próximo ambos inclusive, durante cuyos días podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

El acto del juicio de agravios tendrá lugar el día 8 del referido Enero próximo a las 10 y si no pudiera realizarse por falta de número tendrá lugar el día 10 a igual hora.

La Puebla 20 de Diciembre 1907.—El Alcalde accidental, Jaime Comas.—Por A. de la Junta.—Eleuterio Marqués.

Núm. 3334

ALCALDIA DE FORMENTERA

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por rustica y pecuaria de este término, formado para el próximo año de 1908, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Formentera a 16 de Diciembre 1907.—El Alcalde, Juan Tur.

Núm. 3335

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por urbana de este término, formado para el próximo año de 1908, queda el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Formentera a 16 de Diciembre 1907.—El Alcalde, Juan Tur.

Núm. 3336

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Formado el repartimiento vecinal de consumos de este pueblo para el próximo año de 1908, queda de manifiesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurridos los cuales se reunirá la Junta repartidora para proceder al acto del juicio de agravios prevenido por el vigente Reglamento del ramo.

Selva 20 Diciembre 1907.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—P. A. de la J. R.—Pablo Morey.

Núm. 3337

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1907.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la distribución de fondos. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se autorizó a D. Domingo Riutord para retirar de la Tesorería de Hacienda láminas e inscripciones pertenecientes a este municipio. Se acordó ordenar al recaudador de consumos procediera a la cobranza de los morosos con el recargo del 5 por 100. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobó una cuenta de papel sellado. Se acordó que la Comisión de Obras señale la alineación a que debe sujetarse Bernardo Mayrata para modificar una casa de su propiedad en la calle del Heredero. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó activar la recaudación por todos conceptos para poder cumplimentar una orden de la Tesorería de Hacienda. Se acordó que la Comisión de Obras acompañada del Maestro del ramo examinen varios lugares denunciados como peligrosos y propongan las modificaciones que a su entender sean procedentes. Se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó rescindir el contrato de arrendamiento de la actual casa cuartel de la Guardia Civil de este puesto y gestionar la adquisición de nuevo local para dicho objeto. Se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado en sesión de 7 del actual.

Selva 10 Julio de 1907.—El Alcalde, Jaime Solivellas.—El Secretario, Pablo Morey.

Núm. 3338

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Junio de 1907.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Administrador princi-

pal de Correos de la prov inciaparticipando la creacion en este pueblo de una carteria. Se acordó dar las gracias al Diputado a Cortes D. Luis Tur Palau por sus gestiones en favor de la creacion de la expresada carteria. Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales. Se aprobó la distribución de fondos y el extracto de los acuerdos de Junio y Mayo respectivamente. Se dió cuenta del expediente para la renovación de la mitad de los individuos que constituyen la Junta pericial de este pueblo, efectuandose los nombramientos que corresponden al Ayuntamiento y se formaron las ternas correspondientes para que sean remitidas a la Administración de Hacienda de la provincia para que efectue el nombramiento de los que corresponden.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se aprobaron los apéndice al amillaramiento de la contribución de rustica y pecuaria y de urbana formado para el próximo año de 1908. Se dió cuenta de haberse publicado los edictos correspondientes llamando la atención a los mozos y personas interesadas en el próximo reemplazo, sobre padres ó hermanos ausentes a los efectos de la R. O. de 7 de Junio 1908. Se acordó el pago de una cuenta por servicios municipales. Se acordó proceder a la reparación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, acordandose una transferencia de credito para las expresadas obras.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 11.—Se aprobó el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto de gastos del actual año y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobación definitiva.

San Juan Bautista a 8 Julio de 1907.—El Secretario, Bartolomé Ramon.—Visto Bueno.—El Alcalde, Miguel Riera.

Núm. 3339

ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que este Ayuntamiento hace por administración municipal durante la semana que abajo se indica.

Semana del lunes 2 al domingo 8 de Diciembre de 1907

Por recomponer el piso del camino del Camp del Mar.—Oficiales (jornales) 11, importe pesetas 27'55.

Por recomponer el piso del camino de la Figuera.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 15.—Expuestas 1, importe pesetas 0'55.

Para colocar un puente de madera en el punto denominado «Passadoras Grosas».—Oficiales (jornales) 2 y $\frac{1}{2}$, importe pesetas 6'25.—Cemento (kilogramos) 126, importe pesetas 3.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Expuestas, Antonio Bauza; Cemento, Miguel Seguí.

Sóller 8 Diciembre de 1907.—El Alcalde, Ramón Escalas.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1907.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar los pliegos de condiciones para llevar a efecto la construcción de un nuevo Cementerio Nuevo.

Se nombró por unanimidad a D. Antonio Monserrat Tomás, para el justiprecio de los bienes de las familias de los mozos del reemplazo de 1905 Mateo Monserrat Artigues y Pedro Juan Vaquer Maimó.

Se acordó desistir de la venta en público subasta de las tierras sobrantes del ensanche del Cementerio.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Se aprobó también el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo y que sea insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acordó fuera multado el denunciado por la Guardia rural por pastoreo abusivo.

Se acordó aumentar la Guardia rural con dos individuos de la nocturna para la vigilancia de los campos.

Se acordó prorrogar hasta el día diez del presente mes la cobranza voluntaria del segundo trimestre de consumos.

Se acordó la renovación de la Junta local de primera enseñanza formando la consiguiente terna.

Se acordó acer público que los mozos del próximo Reemplazo pueden durante el presente mes formar expediente para acreditar la ausencia de sus padres ó hermanos y que pasado este plazo perderán el derecho a ello: Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Oído que fué por el Ayuntamiento la resolución tomada por la Comisión de Instrucción Pública en sesión de la Junta Local se acordó adquirir premios extraordinarios consistentes en medallas de plata y cobre para obsequiar a los escolares que más se distinguen por su aplicación, asiduidad y buen comportamiento.

Se adjudicó definitivamente la subasta del derribo y nueva construcción de las paredes de los solares de la calle de los Huertos por precio de docientas pesetas a favor de Rafael Estelrich Garcias.

Se acordó celebrar la festividad de la Patrona de esta ciudad Santa Margarita con la suntuosidad de los demás años.

Se acordó el pago de los honorarios de una visita practicada a los ganados por la roseola al Inspector de Veterinaria don Antonio Bosch.

Se acordó hacerse pagada una cuenta por la recomposición hecha al reloj público de esta ciudad.

Se acordó que los porteros de este Municipio y Bartolomé Perelló Albons, perciban las cincuenta pesetas anuales que figuran en presupuesto para que se atienda al cuidado del reloj público de esta ciudad.

Se acordó multar los infractores denunciados por pastoreo abusivo.

Se acordó pagar a la banda de música que dirige D. Mateo Oiver sus honorarios devengados en las festividades del natalicio Regio y de San Sebastian; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombraron la mitad de los individuos de la Junta Pericial que corresponde cesar en el presente año y se formaron los turnos para los que corresponde elegir la Administración de Hacienda.

Se concedió permiso a D. Antonio Artigues para abrir una zanja en su finca de Son Herevet lindante con la carretera de Palma.

Se acordó el pago de imprevistos de la parte correspondiente a este Ayuntamiento por los honorarios devengados por los abogados que interpusieron el recurso contencioso administrativo contra la Real

orden que señalaba los haberes de los farmacéuticos titulares.

Se acordó adquirir sillares de las canteras de Son Garí para las obras que han de verificarse en los solares de la calle Huertos.

Se acordó adquirir un traje para un Guardia Municipal.

Se acordó continuar en la lista de pobres a Miguel Maimó Adrover: Y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó continuar en el padrón de vecinos a D. Guillermo Janer Servera y Señora.

Se acordó instalar el lavadero público en el sitio El Moreral encargado a la Comisión de Obras para llevar a efecto las gestiones necesarias para adquirir el solar.

Se acordó adquirir algunos muebles para el Juzgado Municipal: Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó el pago del veinte por ciento de las multas recaudadas durante el segundo trimestre del presente año a los correspondientes denunciados.

Se aprobó una cuenta de papel sellado, impresos y sellos, empleados en la Secretaría.

Se acordó vender en pública subasta agua del caño ó tubería que las conduce al abrevadero del León.

Se acordó reunir los interesados en el nuevo camino que ha de enlazar el de Son Prohens con la carretera de Manacor a fin de conseguir abonen alguna cantidad para pago de las consiguientes expropiaciones.

Se acordó que la liquidación de la cobranza voluntaria del segundo trimestre de consumos pase a la Comisión de Hacienda.

Se aprobaron varios expedientes de fallidos por consumos de los años 1904, 1905 y 1906 acordándose su exposición al público por cinco días.

Se acordó prohibir que los hombres transiten por las calles y plazas de esta ciudad con los faldones de la camisa fuera de los pantalones.

Se acordó ofrecer las dependencias desocupadas de la Aduana de Porto-Colom a la colonia escolar de Palma que piensa trasladarse en ésta: Y se levantó la sesión.

Felanitx 3 Julio de 1907.—El Alcalde, Guillermo Puig.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 3341

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Junio de 1907.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprueba el acta de la anterior. Lectura de «Boletines Oficiales». Se acuerda aprobar la estadística de carros y carruajes. Se acuerda convocar a los farmacéuticos de esta Ciudad para tratar sobre la conveniente rebaja de los precios a que se suministran los medicamentos para los pobres. Se acuerda hacer cuando sea posible un ingreso reclamado por la Tesorería de Hacienda. Se entera el Ayuntamiento de haber sido bendecido el nuevo Cementerio. Se acuerda autorizar una obra en una casa de D. Juan Juan y Boned. Se acuerda aprobar varias cuentas de servicios.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprueba el acta de la anterior. Lectura de «Boletines Oficiales». Se acuerda aceptar con gratitud la obra titulada «Los nombres é importancia arqueológica de las Islas Pitiusas», que le dedica su autor D. Juan Román; resolviéndose declararle Hijo predilecto de esta Ciudad. Se acuerda la distribución de fondos para este mes, ascendente a 6041'56 pesetas. Se aprueba el extracto de los acuerdos de Mayo último. Se toman varios acuerdos sobre cumplimiento de Reales Ordenes convenientes a la ley de reclutamiento. Se aprueban varias cuentas de servicios. Se aprueba un informe sobre producción y consumo de trigo en esta Isla. Se acuerda adquirir tra-

jes de verano para los serenos. Se acuerda practicar una inspección en la fuente pública.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprueba el acta de la anterior. Lectura de «Boletines Oficiales». Se aprueban varias cuentas de servicios. Se toman dos acuerdos relativos a la fuente pública. Se acuerda costear un regalo por servicios gratuitos prestados al Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprueba el acta de la anterior. Lectura de «Boletines Oficiales». Se aprueban varias cuentas de servicios. Leídos los antecedentes y legislación sobre la fuente pública, se aplaza toda resolución hasta conocer el dictamen pendiente de la respectiva Comisión. Se acuerda igualmente diferir el asunto del alumbrado público por medio de fluido eléctrico. De acuerdo con los farmacéuticos se toman resoluciones convenientes a medicamentos para familias pobres. Se designa a los Sres. Concejales que han de asistir a los exámenes de las escuelas públicas. Se toman acuerdos sobre una reclamación contra la vía férrea que se construye, pasando por el camino de «Las Butigas». Se acuerda el traslado por cuenta del Ayuntamiento de dos vecinos a la Beneficencia provincial.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprueba el acta de la anterior Lectura de «Boletines Oficiales». Se nombra una Comisión para informe sobre la reforma acordada por la Exma. Diputación en el plan y presupuesto para la reorganización del Colegio local de 2.ª enseñanza. Visto el informe de la Comisión respectiva se acuerda la reparación de la antigua cañería de la fuente; debiendo la Comisión de Hacienda estudiar cómo se arbitran las 4000 pesetas que para ello se necesitan. Se entera el Ayuntamiento de que el reclamante contra la vía férrea de «Las Butigas» se halla en tratos de arreglo con el contratista, suspendiendo sus trabajos, por lo tanto, la Comisión de policía urbana. Se aprueban varias cuentas de servicios.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Se acuerda el nombramiento de una Comisión para que examine las cuentas municipales de 1906.

Sesión del día 22.—Se aprueba el dictamen definitivo sobre las cuentas municipales de 1906, quedando en consecuencia aprobadas las mismas, y acordándose su entrega al Sr. Alcalde para que las someta a la sanción superior gubernativa.

Ibiza 4 Julio de 1907.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Gotarredona.

Núm. 3342

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1906.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el pago de varias cantidades del capítulo de imprevistos. Se nombró a D. Luis Alemany Abogado consultor de este municipio. Se concedió a las Monjas de Caridad de este pueblo un socorro extraordinario de ciento cincuenta pesetas con cargo a Beneficencia por los servicios prestados a los enfermos pobres y poder adquirir varios instrumentos de cirugía.

Sesión ordinaria del día 14 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se dio cuenta de la recaudación del arbitrio Matadero durante el mes de Septiembre último. Se acordó la distribución de fondos. Se acordó dar amplias facultades al Sr. Presidente para que active los trabajos del libro amillaramiento. Se acordó quedar satisfecho el Ayuntamiento del Señor Alcalde por la interpretación al dictamen de la comisión en el asunto de los recibos hallados en Caja sin legalizar, aprobando en un todo lo dispuesto por dicho Sr. Alcalde.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Fueron aprobados los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del

actual año, acordándose su inserción en el «Boletín Oficial.»

Sesión ordinaria del día 28 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó quedara ocho días sobre la mesa el proyecto de reforma y alineación de las calles Truch y Rectoria de este pueblo formado por el Arquitecto provincial. Se acordó aceptar el proyecto de prestación personal formulado por la Comisión de obras y que se proceda a la formación del padrón de vecinos sujetos a la Junta municipal para que le preste su aprobación. Se acordó asignar al abogado consultor doscientos cincuenta pesetas anuales en concepto de honorarios.

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó quedara ocho días mas sobre la mesa el proyecto de reforma de las calles Truch y Rectoria. Se acordó conceder un permiso para obras. Se acordó quedara ocho días sobre la mesa una instancia de D. Jaime Llabrés solicitando cobrar ejecutivamente varios talones de los diferentes años que tuvo a su cargo la recaudación de este municipio y que obran en su poder.

Sesión ordinaria del día 11 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la distribución de fondos. Se dio cuenta de la recaudación del arbitrio Matadero durante el mes anterior. Se acordó exponer al público por veinte días el plano de las calles Truch y Rectoria. Se acordó pase el abogado consultor para emitir dictamen, la instancia de D. Jaime Llabrés. Se dio cuenta de la correspondencia oficial. Se acordó clasificar de incobrables varios recibos de contribución territorial pertenecientes a los años 1904, 1905 y 1906. Se acordó terminar la abertura de la calle de la Luna de este pueblo para el servicio público, adquiriéndose los terrenos necesarios para ello y nombrando a dos vecinos para que los examinen, y manifiesten el valor que tienen.

Sesión ordinaria del día 18 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó cumplimentar lo dispuesto en el art. 294 regla 3.ª del Reglamento de consumos. Se decretó el apremio de primer grado contra los contribuyentes morosos. Se declararon fallidas 38'82 pesetas que adeudan varios contribuyentes por territorial, entregándose el expediente al encargado de la recaudación para remitirlo a la Tesorería de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 25 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. En vista del dictamen emitido por el Abogado consultor, se acuerda autorizar a don Jaime Llabrés para cobrar ejecutivamente los talones que obran en su poder, haciéndose tan solo extensiva esta autorización respecto a los que conforme dicho dictamen no haya espirado el plazo de su prescripción. Se dio cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 2 de Diciembre en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se concedió un permiso para obras. Se acordó nombrar una comisión para redactar los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó la remisión del expediente de adopción de medios al Sr. Administrador de Hacienda, suplicando autorización del reparto vecinal para todas las especies de consumos. Se acordó interponer recurso contencioso ante el Tribunal provincial en contra del fallo de la Delegación de Hacienda por el cual concede baja por consumos a varios contribuyentes.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó quedaran ocho días sobre la mesa dos instancias reclamando contra el plano de las calles Truch y Rectoria. Se acordó aprobar los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios municipales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 23.—Se aprobó el acta anterior. Se dio cuenta de la recaudación del arbitrio Matadero. Se concedió un permiso para obras. Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del

día 30.—Se aprobó el acta anterior. En virtud de haber sido revocado el acuerdo de la Junta municipal por el cual se nombró á D. Sebastian Ramonell Farmacéutico titular de este pueblo, se acuerda participarlo á dicho Sr. y al reclamante y que cese el citado Sr. Ramonell en el cargo que venia desempeñando, nombrandose para substituirle y con el caracter de interino á D. Juan Nadal Juliá. Se acordó adquirir trajes de invierno para el Oficial Satxe, Guardia municipal y peones camineros.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 8 de Octubre.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el ensayo de los encabezamientos parciales ó gremiales, arriendo á venta libre y venta exclusiva de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, nombrándose una Comisión para presidir las subastas.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó aprobar la proposición y acuerdo del Ayuntamiento referentes á la prestación personal y que se notifique al vecindario. Se aprobó el presupuesto ordinario para 1907, desestimando una reclamación de D. Sebastian Ramonell, acordandose remitirlo al Sr. Gobernador Civil.

Sesión del día 24 Noviembre.—Se aprobó el acta anterior. En vista de una comunicación del Sr. Gobernador ordenando una modificación en el presupuesto para 1907, se acordó suplicar á dicha Autoridad conceda su aprobación á dicho presupuesto sin variación alguna y caso de no accederse á ello, se consigne la modificación que se interesa.

Binisalem 10 Enero de 1907.—El Alcalde, Pedro Reus.—P. A. del A.—Bernardo Jaume, Secretario.

Núm. 3343

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 2.º trimestre del año de 1907.

Sesión del día 6 de Abril.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 1.º trimestre. Se aprobó la distribución de fondos. Se designaron los locales para constituir las mesas en las elecciones de Diputados á Cortes.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó amillarar á nombre de José Brunet Busquets una finca en Cán Puig y al de Juan Vives Servera una casa calle del Mar. Se acordó pase á la comisión para dictamen respecto al permiso que interasa D. Bartolomé Pastor Pareros para levantar dos estribos del ábside de una capilla y la alineación de la calle del Dr. Esteva. Se acordó publicar un bando de policía rural.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se tomaron varios acuerdos para solemnizar el natalicio regio. Se señaló la alineación de la calle del Dr. Esteva y respecto la autorización para levantar dos estribos se acordó no haber inconveniente por cuanto estos no se internan en la vía pública. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los sábados á las 21.

Sesión del día 4 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó la distribución de fondos.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se enteró del nacimiento del Principe y realizar los festejos acordados. Se acordó que la comisión emita dictamen respecto al permiso que interesa D. Antonio Llinás Gili para cercar de pared su finca lindante con el camino del Clós. Se nombró á Catalina Vives Lliteras pobre de solemnidad. Se acordó que la calle que partiendo de la

del Dr. Esteva termina á la de la Taulera y la prolongación que en su día se haga hasta la de Orues y el camino de Palma se llama de Orlandis. Se acordó la construcción de una atajera en el arroyuelo de Cán Pi camino vecinal de Artá.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó amillarar á nombre de María Ana Sard Melis varias fincas de Gabriel Sard Serra y Magdalena Melis Merinera. Al de Gabriel Aguiló Vals una que estaba á nombre de Francisca Ana Serra Grau. Al de Bartolomé Servera Sureda una casa calle de las Parras de Sebastian Brunet Puig. Al de María Expósito dos fincas rústicas que estaban á nombre de Antonio Servera Servera y una casa calle Mayor al de Bauzá Bartolomé Blanch, todo en virtud de expedientes posesorios intruidos á sus nombres.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida, concediendo 6 meses de licencia al concejal D. Rafael Juan. Se acordó amillarar á nombre de Francisca Ana Sard Melis tres fincas que comprende un expediente posesorio siendo baja á Gabriel Sard Serra y María Sard Melis. Se acordó que la comisión de fuentes y cañerías proponga lo que considere mas conveniente para la conducción de las aguas á los lavaderos públicos. Se aprobó el patron de la prestación personal acordando su exposición al público. Se concedió un socorro de cinco pesetas al vecino Juan Fornés Servera. Se acordó ofrecer el sermón del día de San Juan patron de esta villa á D. Bartolomé Domenge Presbitero y Vicario de la Iglesia de Son Carrió. Se acordó encargar á D. Guillermo Reyés la formación del oportuno proyecto para la prolongación de la calle de Orlandis.

Sesión del día 1.º de Junio. Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se concedió permiso á D. Antonio Llinás Gili para edificar una pared en su finca El Clós. Se formó terna para la renovación de la junta local de instrucción pública.

Sesión del día 11.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó la distribución de fondos. Se acordó amillarar á nombre de Salvador Ballester Juan una finca en Son Lluich que comprende un expediente posesorio siendo baja á Rigo Cladera Cosme. Se nombró una Comisión para llevar á efecto la fiesta de San Juan patron de esta villa. Se aprobaron 16 cuentas por efectos sumistrado sacordando su pago.

Sesión del día 18.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 25.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Sesión del día 29.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se concedió una limosna para un colegio de huérfanos. Se aprobaron las cuentas de la fiesta de San Juan patron de esta villa acordando satisfacer el deficit resultante. Se acordó el pago de pesetas 39'00 á D. Juan Nebot Sansó importe de 24 jornales como capataz encargado de la prestación personal. Se aprobaron las medidas tomadas para evitar la propagación de la viruela en atención á haberse declarado dos casos, dando al Sr. Alcalde un voto de confianza á fin de que entreme la vigilancia.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 13 de Abril.—Se nombró una comisión para examinar las cuentas municipales de 1906. Se aprobó el reparto de consumos formado para el actual año.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobaron las cuentas municipales de 1906.

Sesión del día 31 de Mayo.—Se aprobó el acta anterior. Se procedió á oír y fallar las reclamaciones presentadas contra el reparto vecinal de consumos de 1906.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta.

Sesión celebrada el día de hoy. Así resulta del acta.

Son Servera 6 Julio de 1907.—El Secretario, Bartolomé Fluxá.—V.º B.º—El Alcalde, Pons.

Núm. 3344

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio de 1907.

Sesión ordinaria del día 3 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados, la aprobación de la distribución de fondos para este mes y remisión de un ejemplar al Sr. Gobernador: el extracto de los acuerdos de Mayo y remisión al Sr. Gobernador para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; autorizar á la Comisión de Policía Urbana y Rural para que con los interesados proceda al justiprecio de las parcelas para ensanche y prolongación de la calle de las Marjales, y lo propio con respecto á la calle Ancha; nombrar en Comisión del servicio de quintas al Secretario del Ayuntamiento y reintegrar al empresario del alumbrado 13'95 pesetas que se le dedujeron en Marzo.

Sesión ordinaria del día 10 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados en el B. O. y correspondencia de la última semana; la aprobación de gastos por vaciar el sumidero del Matadero y que se vendan en subasta pública los residuos extraídos. Se aprobaron las cuentas de adquisición de piedra picada y gasto de jornales temporeros para arreglo y reparación de los caminos vecinales: Se acordó suspender los trabajos de prestación hasta el próximo Noviembre y que se obligue á pagar en metálico á los que habiendo sido notificados para la prestación por los turnos que les han correspondido no lo han verificado.

Sesión ordinaria del día 17 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de los servicios ordenados. Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de abasto de hielo. Se acordó el riego del arbolado de plazas en igual forma que el año anterior. Se aprobó una cuenta de alumbrado público por gas acetileno.

Sesión ordinaria del día 24 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó la anterior y se acordó el cumplimiento de servicios ordenados. Se acordó el nombramiento de individuos para renovar la Junta pericial y la propuesta en terna para la Administración de Hacienda. Se aprobó en definitiva el expediente y acta de recepción de parcelas de terreno campo para ensanche y prolongación de la calle de las Marjales hasta los caminos de Son Señor y Son Vivot, así como también la nómina valorada de la totalidad del coste. Se acordó conceder el uso de los baños de San Juan de Campos á la vecina Margarita Cladera é hija como pobre y con cargo á la beneficencia municipal. Se aprobó la subasta de venta de los residuos del sumidero del Matadero adjudicada á favor de Antonio Aguiló, Cortante. Se aprobó la subasta de abasto de hielo durante el presente verano á favor de Jaime Reinés Crespi. Se acordó socorrer en metálico á los vecinos enfermos y pobres Catalina Soler y Sebastian Bannasar. Se aprobó una cuenta de agua y transporte para las obras de la plaza y ensanche de la calle Marjales. Se acordó subastar el sumidero del Matadero como arbitrio municipal. Se acordó la celebración de festejos en la festividad del apostol San Jaime según tradición autorizandose á la Comisión para que con el Sr. Alcalde los disponga en la forma que estime más conveniente y se acordó la aprobación de varias cuentas por diferentes servicios de este Municipio.

Leída y aprobado en sesión de este día.

La Puebla 1.º de Julio de 1907.—Eugenio Marqués, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Comas.

D. Gabriel Comas Socas, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de la villa de La Puebla.

Hago saber: Que en la sesión celebrada el día primero del actual por la Junta municipal del censo electoral de esta villa acordó por unanimidad la designación del local de cada colegio electoral de este término municipal en los que se han de verificar precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año entrante.

Distrito 1.º—1.ª Sección.—Escuela de niñas, calle Mayor.

2.ª Sección.—Escuela de niñas, calle Escuela.

Distrito 2.º—3.ª Sección.—Alhóndiga-Bajos de la Casa Consistorial.

4.ª Sección.—Escuela de niños, calle Corta.

Distrito 3.º—5.ª Sección.—Casa calle de la Luna número 46.

Lo que se hace pública esta designación para los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 22 de la ley Electoral.

Dado en La Puebla á cinco Diciembre de mil novecientos siete.—Gabriel Comas Socas.—El Secretario, Juan Garriga.

Núm. 3346

D. Rafael Riutord Bauzá, Secretario de la Junta municipal del censo Electoral de la villa de Petra.

Certifico: Que en el expediente que se confecciona por la expresada Junta, obra una acta del tenor siguiente:—En la villa de Petra, provincia de Balearea, á primero de Diciembre de mil novecientos siete y siendo las once horas, reunidos en la casa consistorial de esta villa, bajo la presidencia de D. Juan Bonnin los Señores Vocales que componen la Junta municipal del censo electoral cuyos nombres se expresan á continuación, previamente convocados, al objeto de designar los locales donde puedan verificarse las elecciones que deban tener lugar durante el año próximo de 1908 y en cumplimiento del artículo 22 de la ley electoral de ocho de Agosto último por unanimidad quedaron designados los locales siguientes.

Para la primera sección el local que ocupa la escuela pública segunda de niños de esta localidad sita en la calle del Hospital número 17.

Para la segunda el local que ocupa la escuela pública de niños de Ariafy y

Para la tercera el edificio ó iglesia convento de esta villa sito en la calle Mayor.

También se acordó hacer pública esta designación por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta villa y se remita copia certificada al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En este estado y no habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que certifico.—Juan Bonnin.—Jaime Rigo.—Pedro José Nicolau.—Rafael Aguiló.—Gabriel Aguiló.—Rafael Riutord, Secretario.

Y para que conste y en cumplimiento del art. 22 de la Ley de ocho de Agosto último libro la presente visada por el Señor Presidente en Petra á tres de Diciembre de mil novecientos siete.—Rafael Riutord, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Juan Bonnin.

Núm. 3347

D. Lorenzo Pons Boned, Secretario del Juzgado municipal de la Villa de Ferrerías y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la localidad.

Certifico: que en el expediente general de constitución de la referida Junta consta una sesión que á la letra dice así:—«En la villa de Ferrerías á ocho de Diciembre de mil novecientos siete: Reunidos previa convocatoria personal en la Sala audiencia del Juzgado municipal de la misma los Sres. D. Vicente Pons Carreras, D. Bartolomé Rotger Florit, don Juan Morlá Gonalons, D. Guillermo Coll Marqués y Marcos Moll Garcia individuos

de la Junta municipal del censo electoral de esta Villa, bajo la presidencia de D. Pedro Pons Sintes, Juez municipal de esta localidad; se abrió la presente sesión en cumplimiento del artículo 22 de vigente ley electoral señalando los locales en que deben tener lugar las votaciones para las elecciones que se verifiquen durante el próximo año de 1908. Abierta discusión sobre el asunto se acuerda por unanimidad designar el local de la Casa Consistorial situado en la calle de San Bartolomé número 47 para la votación en el distrito primero sección única; y el local que ocupa la escuela de niños situado en la calle Fria número 7 para la del segundo distrito, sección también única por considerarlo los más apropiados para aquel objeto y de mayor comodidad para los electores, acordando la Junta se dé la mayor publicidad á este acuerdo en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo segundo del mencionado artículo.—Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que después de leída y hallarla conforme firman los Sres. concurrentes =Presidente, Pedro Pons.=Juan Morla.=Bartolomé Rotger.=Vicente Pons.=Guillermo Coll.=Marcos Moll. >

Y para que conste libro la presente certificación para que tenga efecto lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo veinte y dos de la vigente ley electoral de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Ferrerías á diez de Diciembre de mil novecientos siete.—Lorenzo Pons Bonet.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Pons.

Núm. 3348

Don Vicente Ventura y Juan, Secretario de la Junta municipal del censo electoral de esta provincia Partido de Ibiza.

Certifico: Que según resulta del acta de la sesión celebrada el día primero del actual, por la Junta municipal del censo electoral de esta isla al objeto de dar cumplimiento al artículo veinte y dos de la vigente ley electoral, se designaron los locales, en que deben tener lugar las elecciones que se verifiquen durante el año próximo venidero, son los siguientes:

Primera sección.—Escuela pública de niños, situada en la parroquia de San Francisco Javier, y

Segunda sección.—La casa denominada Can Tahuet de Ses Rocas, sita en la parroquia de San Fernando.

Y de conformidad con lo acordado y en cumplimiento de lo que dispone el apartado segundo del mencionado artículo veinte y dos de la referida ley, expido el presente edicto, visado por el Sr. Presidente en Formentera a diez y seis de Diciembre de mil novecientos siete.—Vicente Ventura, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Carlos Tur.

Núm. 3349

D. Bartolomé Ventayol y Riera, Presidente de la Junta municipal del censo electoral de la ciudad de Alcudia.

Hace saber: Que en la sesión celebrada el día primero del actual por dicha Junta, se acordó por unanimidad la designación de los locales en que deben tener lugar en esta ciudad y su término, las elecciones que se celebren durante todo el próximo año de mil novecientos ocho.

Distrito 1.º Sección 1.ª—Escuela pública de niños calle San Jaime.

Distrito 2.º Sección 2.ª—La Curia, Plaza de la Constitución.

Dado en Alcudia a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos siete.—Bartolomé Ventayol.—Ante mí, Luis Capó, Secretario.

Núm. 3350

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BANYALBUFAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 22 de la Ley Electoral de 8 de Agosto último, la referida Junta,

en sesión de 1.º del actual acordó designar el local de la casa Consistorial, por cuantas elecciones se celebren en este término Municipal durante el año próximo de 1908 por no haber mas que la sección única, y un solo distrito.

Banyalbufar 15 de Diciembre de 1907.—El Presidente, Sebastian Tomás.

Núm. 3351

JUNTA MUNICIPAL

DEL CENSO ELECTORAL DE SAN JOSÉ

En cumplimiento á lo prevenido en el párrafo 2.º del art. 22 de la Ley electoral de 8 de Agosto último, la Junta municipal del Censo Electoral de mi presidencia en 10 del corriente acordó designar para Colegios electorales, en cuantas elecciones se verifiquen durante el próximo año 1908, los locales siguientes:

Distrito 1.º Sección 1.ª—San José.—Escuela pública de niños, casa número 3. Segunda Sección.—San Agustín, Can Toni Guerchu, «Es Vedrá.»

Distrito 2.º Sección 3.ª—San Jorge, Casilla de Peones camineros.

San José 20 Diciembre de 1907.—El Presidente, Bernardo Marí.

Núm. 3352

D. Jaime Serra y Orell, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: Que el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia por decreto de esta fecha ha señalado para dar comienzo á las sesiones del Tribunal del Jurado durante el primer cuatrimestre del próximo año de mil novecientos ocho, el día veinte y siete de Enero entrante en esta ciudad y en el local donde se halla instalada la Audiencia de la misma, el siete de Marzo siguiente en el local que ocupa el Juzgado de primera instancia de Mahón y el día veinte y cuatro del mismo mes en el local que ocupa la casa Consistorial de Ibiza.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente y la firma en Palma á veinte de Diciembre de mil novecientos siete.—Jaime Serra.—V.º B.º—Astudillo.

Núm. 3353

D. Rafael Coll Palou, Juez municipal de la villa de Selva, en la provincia de Baleares.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza á Antonio Jaime Reus ó sus herederos y á cuantos se consideren con derecho á las fincas que se describirán:

Una porción de tierra campa con caseta, antes dos porciones, llamada Es Prunóné, sita en éste término municipal y lugar de Biniamar, de extensión de trece áreas treinta y una centiáreas, que linda al Norte con tierra de D.ª Maria Bennasar, al Sur con la de Esperanza Jaume Reus, al Este con la de Lorenzo Jaume y al Oeste con la de Miguel Bonafé Jaume.

Una finca llamada Can Cantellops sita en el mismo punto que la anterior de cabida de cuarenta y siete áreas ó lo que sea; linda al Norte con tierras de Lucia Marí Ferrer, y otros, al Este con la de Bernardo Borrás, al Sur con la de Magdalena Bauza y al Oeste con la de herederos de D. Gabriel Verd.

Un solar procedente de la finca Se Tanca, sita en el mismo punto que la anterior, de cabida de nueve metros siete centímetros setenta y cinco milímetros de Este á Oeste por doce metros quinientos doce milímetros de Norte á Sur; linda por Este con solar de Miguel Bestard, al Sur con la calle Nueva, al Oeste con solar de Juan Jaime y al Norte con corral de Maria Riera.

Otra finca rústica, antes la formaban dos porciones, llamada Se Viña del Rafal Garces sita en el término de la villa de Lloseta, de extensión de quince áreas ochenta centiáreas, que linda al Norte con carretera provincial, al Sur con tierra de Andres Beltran, al Este con la de Lorenzo

Jaume y al Oeste con la de Esperanza Jaume Reus.

Y otra finca llamada Cas Pitimini y paraje camino de Lloseta, sita en el término de la ciudad de Inca, de extensión de diez y siete áreas setenta y cinco centiáreas que linda al Oeste con camino de Lloseta, al Norte con tierra de Juan Coll, al Este con la de D. Antonio Llampayes y al Sur con la de Antonio Villalonga.

Para que en el plazo de diez dias se opongán á la información instada por Catalina Jaume Riera, vecina de esta villa, de no hacerlo así se aprobará la misma, pues así queda mandado en providencia de hoy recaída en dicho procedimiento.

Dada en Selva á seis Diciembre de mil novecientos siete.—Rafael Coll.—Ante mí, Bartolomé Vallori.

Núm. 3354

Por el presente, se cita, llama y emplaza á Maria Bernad Mairata, á sus herederos y á cuantos se consideran con derecho á la finca siguiente:

Una casa y corral, señalada con el número nueve de la calle del Norte del lugar de Caymari perteneciente á esta villa, que linda por la derecha entrando con casa de Ana Mir Garau, á la izquierda con la de Pedro José Bernad Mairata y por el fondo con corral de Miguel Tugores.

Para que en el término de diez dias se opongán á la información solicitada por José Valcanezas Bernad, vecino de esta villa, de no hacerlo así se aprobará la misma; pues así queda mandado en providencia de hoy recaída en dichos autos.

Dado en Selva á siete de Diciembre de mil novecientos siete.—Rafael Coll.—Ante mí, Bartolomé Vallori.

Núm. 3355

D. Pablo Domenech y Darder, Juez municipal de la ciudad de Alcudia.

Por el presente edicto que se expide en virtud de providencia recaída en el expediente información posesoria, promovido por Miguel Beltrán y Moll, en nombre propio y en el de sus sobrinos Miguel y Antonia Beltrán y Moragues, sobre inscripción en el Registro de la propiedad de este partido de las fincas denominadas «Can Petot» y «Fonolleta»; situadas en este término municipal, de extensión superficial la primera, tres cuartos noventa y seis destres; y de un cuartón la otra y que les corresponden en esta forma, dos terceras partes de dicha finca «Can Petot», al Miguel Beltrán y Moll y la otra tercera parte, á la Antonia Beltrán; perteneciendo íntegra la finca «Fonolleta» á Miguel Beltrán y Moragues; se cita, llama y emplaza, á los herederos de Antonio Beltrán y Moll y á cuantos se consideren con derecho á la posesión de las mismas, para que, en el plazo de ocho dias á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en este Juzgado para exponer lo que tengan por conveniente; previniéndoles que, de no efectuarlo, se aprobará el expediente en la forma solicitada.

Alcudia veinte de Diciembre de mil novecientos siete.—Pablo Domenech.—Ante mí, Luis Capó, Secretario.

Núm. 3356

FERROCARRIL PALMA-SOLLER

La Compañía del Ferrocarril Palma á Sóller ha señalado el día 23 del próximo Febrero, á las 10 de la mañana, para la celebración de público concurso para la adjudicación del suministro de traviesas de pino que necesita el establecimiento de la línea.

Se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados y con estricta sujeción al adjunto modelo acompañadas del resguardo que acredite haber constituido el depósito previo que señala el Pliego de Condiciones particulares y económicas. Serán admitidas desde la publicación de este anuncio hasta media hora antes de la señalada para la apertura de los pliegos.

El de las condiciones generales que rigen en los contratos de la Compañía y los de las facultativas que han de estar en vigor durante el suministro de las traviesas en blanco y creosotadas estarán expuestas, en Sóller, en las Oficinas de la Compañía y en las del Ingeniero Sr. Garau, en Palma, en todos los dias laborables.

Sóller 16 Diciembre de 1907.—El Director Gerente, Lorenzo Roses.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de... con cédula personal de tal clase expedida en... enterado del Pliego de condiciones generales que rigen en los contratos de la Compañía «Ferrocarril Palma-Sóller» y de los Pliegos de condiciones facultativas números 1 y 2, y particulares y económicas relativos estos tres al suministro de traviesas de pino en blanco y creosotadas que necesita dicha Compañía, se comprometo á suministrar tantas (se estampará el número en letras) traviesas de pino (se dirá aquí «en blanco» ó «creosotadas») dentro del plazo marcado en condiciones y por el precio de (tantas pesetas y tantos céntimos, en letras) por traviesa.

(Firma del autor de la proposición)

Núm. 3357

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se hace presente á los Srs. Accionistas que desde el día 15 de Enero de 1908, hasta el 15 de Marzo del mismo año, estará abierto el pago del cuarto dividendo pasivo, del 12 y medio por ciento, en Sóller en las Oficinas de esta Sociedad, en las del Banco de Sóller y en las de la Sucursal del Crédito Balear, de 9 á 12 de todos los dias laborables, y en Palma quedará también abierto el pago de dicho dividendo pasivo, durante igual tiempo en las Oficinas de las Sociedades «Crédito Balear» y «Fomento Agrícola de Mallorca», siendo indispensable que al verificarse el pago se presenten los títulos de las acciones respectivas.

Sóller 16 de Diciembre de 1907.—El Director Gerente, Lorenzo Roses.

Núm. 3358

CAMBIO MALLORQUIN

La Junta de Gobierno de esta Compañía, convoca á la General para la sesión extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero próximo, á las cinco y media de la tarde, en el local del *Extinguido Consejo de Agricultura, Industria y Comercio*, Plaza de Santa Eulalia número 11 para someter á su aprobación todo lo obrado por la Junta de Gobierno y Comisión Delegada, desde la última sesión de dicha Junta General, así como un proyecto de convenio con el Crédito Balear á cuyo tenor este se haría cargo del remanente Activo del Cambio Mallorquin y obligaría á cubrir el Pasivo resultante de los libros de esta última Compañía de conformidad con las bases de dicho proyecto; y finalmente para tomar los demás acuerdos que deriven ó sean consecuencia de los asuntos expresados ó requieran éstos para su ejecución.

El referido proyecto de convenio obra en poder del Director Gerente interino D. Francisco Monar á disposición de los Sres. Accionistas para que puedan enterarse del mismo desde hoy hasta la celebración de la Junta de 10 á 12 de los dias laborables en las oficinas del Crédito Balear.

Los Sres. Accionistas con derecho de concurrir á la reunión podrán recoger sus papeletas necesarias al efecto, hasta el dia tres del expresado mes de Enero á la una de la tarde en las mencionadas oficinas.

Palma 23 de Diciembre de 1907.—El Presidente, Pedro Sampol.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, Antonio Valenti.